

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOCE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

➤ Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Efectivo	33,633.2	35,406.4
Bancos/ Tesorería	1,045,512.7	5,228,687.2
Inversiones Temporales	61,252,944.7	11,396,401.5
Total Efectivo y Equivalentes	62,332,090.6	16,660,495.1

Dentro del rubro de Bancos/Tesorería para 2019 y 2018, se tienen importes embargados y retenidos en diversas cuentas bancarias por 107,956.9 miles de pesos y 75,372.5 miles de pesos, respectivamente, de los autos de ejecución de laudos laborales por las autoridades jurisdiccionales competentes, a la fecha de preparación de estos estados financieros no se tiene la certeza de la fecha de conclusión de los juicios.

Para el ejercicio 2019, las Inversiones Financieras cuya recuperación se efectúa en un plazo inferior a tres meses se clasifican en Inversiones Temporales, a fin de dar cumplimiento tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), durante 2018 dichas inversiones se incluían en el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo.

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Inversiones Financieras a Corto Plazo	93,446,142.1	-
Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales	72,775,937.0	65,892,906.6
Deudores Diversos	12,911,901.5	12,722,047.6
Cuentas por Cobrar	2,318,712.5	-
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	13,350.3	6,837.6
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	181,466,043.4	78,621,791.8

Durante el ejercicio 2019, las Inversiones Financieras con recuperación mayor a tres meses y menor a doce meses se clasifican a Corto Plazo, en cumplimiento al MCGSPF, durante 2018 dichas inversiones se incluían en el rubro de Inversiones Financieras a Largo Plazo.

❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Cuotas Obrero-Patronales	52,550,533.8	46,228,448.7
Multas	15,795,462.5	12,918,954.2
Subtotal Cuotas Obrero-Patronales	68,345,996.3	59,147,402.9
Cuotas del Gobierno Federal	4,429,940.7	6,745,503.7
Total Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales	72,775,937.0	65,892,906.6

- De conformidad con la Ley del Seguro Social (LSS) el Gobierno Federal aporta Cuotas para Seguridad Social. Durante el ejercicio 2019 el Gobierno Federal aportó 101,747,891.9 miles de pesos, con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 el Gobierno Federal adeuda al Instituto un importe de 4,429,940.7 miles de pesos, por Cuotas para Seguridad Social, como a continuación se integra:

Concepto	Cifras en miles de pesos
Adeudo del Gobierno Federal ejercicio 2018	4,137,669.3
Adeudo del Gobierno Federal ejercicio 2019	292,271.4
Total Cuotas del Gobierno Federal	4,429,940.7

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Cuotas Obrero-Patronales por Cobrar incluyen adeudos por 412,276.8 miles de pesos y 278,994.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo hasta 48 meses con previa autorización del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el H. Consejo Técnico, de acuerdo con lo establecido en la LSS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se aplicaron ajustes al reconocimiento de Multas derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del Acuerdo 187, así como de cancelaciones por improcedencias conforme lo establecido en la LSS y por los Acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico.

- ❖ Al 31 de diciembre 2019 y 2018, el rubro de Deudores Diversos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Deudores de Personal	9,500,484.9	5,158,599.1
Deudores por Otros Ingresos	1,787,637.1	6,180,725.0
RJP IMSS-Bienestar	1,451,495.3	1,199,202.4
Deudores por Bienes de Consumo	90,150.6	89,500.1
Deudores por Obligaciones Contractuales y Fiscales	82,133.6	94,021.0
Total Deudores Diversos	12,911,901.5	12,722,047.6

- De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto otorga a su personal facilidades para compra de bienes y servicios en casas comerciales; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento durante 2019 y 2018, respectivamente, por lo que todo el importe correspondiente a este rubro se presenta en el activo circulante.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 las Cuentas por Cobrar equivalen a 2,318,712.5 miles de pesos, principalmente integrado por los costos operativos por la administración de Pensiones, conforme lo establecido en el "Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal" suscrito por el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ❖ Al 31 de diciembre 2019 y 2018, el rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Impuestos Acreditables	12,984.3	6,587.4
Otros Derechos	366.0	250.2
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	13,350.3	6,837.6

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios equivale a 626,606.6 miles de pesos, integrados principalmente por anticipos de obras, mismos que se encuentran en un proceso jurídico.

➤ Inventarios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Inventarios asciende a:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Inventarios de Tiendas IMSS-SNTSS	141,267.3	161,157.7
Total Inventarios	141,267.3	161,157.7

Los inventarios corresponden a mercancías para su comercialización en las Tiendas IMSS-SNTSS. Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios.

Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Almacenes

Los bienes registrados en los Almacenes se integran por productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del Instituto, los cuales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,051,704.1	6,882,020.5
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,204,829.8	1,112,976.3
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	472,544.7	386,480.8
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	464,281.0	438,720.5
Almacenes en Tránsito y Otros	59,677.7	46,651.5
Alimentos y Utensilios	5,674.8	7,829.5
Total Almacenes	12,258,712.1	8,874,679.1

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

➤ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Cuotas Obrero Patronales	(15,119,911.8)	(12,199,867.3)
Multas de Cuotas Obrero Patronales	(11,056,823.8)	(9,043,268.0)
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables Ingresos de Gestión	(26,176,735.6)	(21,243,135.3)
Deudores Diversos	(1,646,406.6)	(1,327,219.0)
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(27,823,142.2)	(22,570,354.3)
Estimación por Deterioro de Inventarios	(60,990.7)	(44,168.7)
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(27,884,132.9)	(22,614,523.0)

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de Cuotas Obrero-Patronales, por patrones con problemas específicos de cobro como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Patrones no Localizados	(8,106,399.3)	(5,852,205.3)
Patrones con Juicio	(4,405,335.3)	(3,662,067.7)
Adeudos con Más de 5 Años de Facturación	(1,261,048.9)	(1,624,637.5)
Patrones Dados de Baja en el SINDO (*)	(1,266,800.7)	(991,711.8)
Patrones Insolventes	(33,401.3)	(48,729.5)
Patrones en Huelga	(46,926.3)	(20,515.5)
Total	(15,119,911.8)	(12,199,867.3)

*SINDO "Sistema Integral de Derechos y Obligaciones", sistema de afiliación que se utiliza para el alta, reingreso, bajas y modificaciones de patrones y empleados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la estimación de incobrabilidad para cuotas obrero patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Saldo Inicial	(12,199,867.3)	(10,799,338.1)
Incrementos del Año	(4,171,669.2)	(3,833,312.4)
Aplicaciones	1,251,624.7	2,432,783.2
Saldo Final	(15,119,911.8)	(12,199,867.3)

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la estimación para Multas por Cuotas Obrero-Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Saldo Inicial	(9,043,268.0)	(7,884,794.2)
Incrementos del Año	(5,610,420.8)	(4,192,741.6)
Aplicaciones	3,596,865.0	3,034,267.8
Saldo Final	(11,056,823.8)	(9,043,268.0)

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la estimación de Deudores Diversos está relacionada al juicio promovido por el Instituto en contra de la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V. (PROCE), Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 169/2003 llevado a cabo en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, derivado del título de concesión con fines de construcción, mantenimiento, uso y explotación del Parque Acuático Oaxtepec.
- ❖ La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

ACTIVO NO CIRCULANTE

➤ Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Instrumentos Financieros	110,168,106.2	190,434,306.9
Participaciones y Aportaciones de Capital	14,587,977.9	14,125,268.0
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,292,137.7	1,250,748.9
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	126,048,221.8	205,810,323.8

Reservas. La LSS en su artículo 278 establece que el Instituto debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador.

Con base en el artículo 280 de la LSS, las reservas que el Instituto debe constituir son las siguientes:

- Reservas Operativas (RO).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFA).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial son globales, mientras que para la Reserva Financiera y Actuarial se debe establecer por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

- Enfermedades y Maternidad (SEM).
- Gastos Médicos de Pensionados (GMP).
- Invalidez y Vida (SIV).
- Riesgos de Trabajo (SRT).

Fondo Laboral. Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados. El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón, se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral), como se establece en el artículo 286 K de la LSS.

La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Laboral se integra a su vez por dos Subcuentas:

-Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio.

-Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente a 3 por ciento del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A, y ii) La aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de 10 por ciento del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir de 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B.

La Subcuenta 2 es autosustentable y se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 junio de 2008.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Los instrumentos financieros se clasifican en inversiones temporales, corto y largo plazo con base en su vencimiento, de conformidad con el MCGSPF, las cuales se integran principalmente por las Reservas y el Fondo Laboral, como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos				
	2019				
	Temporales	Corto Plazo	Largo Plazo	Instrumentos Financieros	Otros Pasivos
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	4,463,779.1	31,724,886.0	21,616,779.6	57,805,444.7	57,805,444.7
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	23,541,273.5	32,363,722.9	-	55,904,996.4	55,904,996.4
RFA Invalidez y Vida	783,804.4	5,059,631.9	8,026,099.9	13,869,536.2	13,869,536.2
RFA Gastos Médicos de Pensionados	1,109,631.7	7,761,052.8	4,754,574.1	13,625,258.6	13,625,258.6
RFA Riesgo de Trabajo	583,044.6	3,535,204.9	6,302,006.1	10,420,255.6	10,420,255.6
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	1,459,014.4	4,619,601.7	-	6,078,616.1	6,089,680.5
Subtotal Reservas	31,940,547.7	85,064,100.2	40,699,459.7	157,704,107.6	157,715,172.1
Subcuenta 2 (RJPS2)	5,340,163.4	8,376,778.1	69,441,657.5	83,158,599.0	83,159,467.2
Subcuenta 1 (RJPS1)	1,724,593.9	349.7	26,989.0	1,751,932.6	79,134,134.7
Subtotal Fondo Laboral	39,005,305.0	93,441,228.0	110,168,106.2	242,614,639.2	320,008,774.0
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	5,400.5	73.3	-	5,473.8	-
Subtotal Inversiones Financieras	39,010,705.5	93,441,301.3	110,168,106.2	242,620,113.0	-
Reserva Operativa (RO)	20,974,502.8	4,584.7	-	20,979,087.5	-
Fondos de Inversión	1,267,736.4	256.1	-	1,267,992.5	-
Total	61,252,944.7	93,446,142.1	110,168,106.2	264,867,193.0	320,008,774.0

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la posición de las inversiones de las reservas y fondo laboral se clasifican de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	61,693,195.0	55,444,328.1
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	180,926,918.0	134,989,978.8
Total	242,620,113.0	190,434,306.9

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la plusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender ascendieron a 1,277,077.7 miles de pesos y 345,852.9 miles de pesos, respectivamente.

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Reserva para Seguro de Enfermedad y Maternidad	1,161,032.6	378,496.1
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	116,045.1	(32,643.2)
Total	1,277,077.7	345,852.9

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los Instrumentos Financieros se invirtieron y se integran como se menciona a continuación:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en miles de pesos	
		2019	2018
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bursátiles	Plazo tasa nominal	100,586,865.0	64,750,153.1
Pagaré al Vencimiento	Plazo a la vista	37,372,583.9	22,861,526.0
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bursátiles	Plazo tasa real	45,151,721.5	56,285,383.7
Valores Banca Comercial y Corporativos	Plazo tasa revisable	46,516,591.7	34,694,230.0
Notas Estructuradas y Referenciadas	Moneda nacional		27,456.2
Mercado Accionario		2,143,498.5	2,467,356.7
Intereses Devengados No Cobrados		10,843,378.6	9,345,019.6
Subtotal		242,614,639.2	190,431,125.3
Valores Bancarios (SAR y PIC ´S en 2013)	A la vista	5,473.8	3,181.6
Total Instrumentos Financieros		242,620,113.0	190,434,306.9

Las inversiones de la tabla anterior, incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda, títulos bancarios, corporativos, gubernamentales, mercado accionario, notas estructuradas e inversiones tercerizadas (Mandatos de Inversión).

Al 31 de diciembre de 2019, el H. Consejo Técnico autorizó la transferencia de recursos de Reservas Operativas (RO) a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF) y la capitalización de recursos excedentes a la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) de la Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados, como a continuación se detalla:

-Acuerdo ACDO.AS3HCT300119/58.P.DF, se autorizó la transferencia de las RO a la ROCF por la cantidad de 14,246,318.2 miles de pesos correspondientes al superávit del ejercicio 2018.

CUENTA PÚBLICA 2019

-Acuerdo ACDO.AS3.HCT.280819/250.P.DF, se autorizó la capitalización de recursos excedentes a la RFA de la Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados por la cantidad de 12,545,295.1 miles de pesos, divididos en tres parcialidades en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2019 por 4,181,765.0 miles de pesos cada una.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación “Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender” tanto para la RFA-SRT como para el RJP S1, la posición se muestra a continuación:

Posición de acciones de Metrofinanciera
al 31 de diciembre de 2019

Reserva	Cifras en miles de pesos			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375.5	(18,683.0)	692.5
Clase II Serie A	11,945,444	33,686.2	(20,651.9)	13,034.2
RJP S1				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375.5	(18,683.0)	692.5
Clase II Serie A	11,945,445	33,686.2	(20,651.9)	13,034.2

Posición de acciones de Metrofinanciera
al 31 de diciembre de 2018

Reserva	Cifras en miles de pesos			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375.5	(18,683.0)	692.5
Clase II Serie A	11,945,444	33,686.2	(20,651.9)	13,034.2
RJP S1				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375.5	(18,683.0)	692.5
Clase II Serie A	11,945,445	33,686.2	(20,651.9)	13,034.2

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto, tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2019						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/(Minusvalía) por Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
RFA Invalidez y Vida	12,189,700.9	\$ 1,031,378.9	(5,977.1)	654,434.2		(0.7)	13,869,536.2
RFA Riesgo de Trabajo	9,123,602.5	782,068.4	(5,977.1)	520,565.8		(4.0)	10,420,255.6
RFA Gastos Médicos de Pensionados	816,737.1	263,230.3				12,545,291.2	13,625,258.6
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	52,800,080.3	4,222,822.3			782,536.5	5.6	57,805,444.7
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	5,446,899.5	469,295.2				162,421.3	6,078,616.0
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	37,179,169.7	4,479,508.5				14,246,318.3	55,904,996.5
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	3,242.2	(97,643.9)				99,875.5	5,473.8
Programa Integral de Calidad en Salud	-	-				-	-
Subcuenta 2 (RJPS2)	72,729,710.2	5,565,187.5			148,688.4	4,715,012.8	83,158,598.9
Subcuenta 1 (RJPS1)	145,164.4	73,165.9				1,533,602.4	1,751,932.7
Total	190,434,306.8	16,789,013.1	(11,954.2)	1,175,000.0	931,224.9	33,302,522.4	242,620,113.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Cifras en miles de pesos al 31 de diciembre de 2018						Saldo Final
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/(Minusvalía) por Valuación a Mercado	Transferencias	
RFA Invalidez y Vida	10,626,783.1	908,482.7		(654,434.2)		0.8	12,189,700.8
RFA Riesgo de Trabajo	7,922,599.0	680,440.5		(520,565.8)		(2.8)	9,123,602.5
RFA Gastos Médicos de Pensionados	752,013.6	64,735.3				(11.9)	816,737.0
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	48,896,202.4	4,079,577.8			(175,728.7)	28.8	52,800,080.3
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	4,879,697.1	413,341.1				153,861.5	5,446,899.7
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	25,098,250.7	2,858,735.1				9,222,184.0	37,179,169.8
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	1,693.0	(102,331.7)				103,880.9	3,242.2
Programa Integral de Calidad en Salud	-	-				-	-
Subcuenta 2 (RJPS2)	62,864,002.4	5,355,687.0			(335,057.3)	4,845,078.1	72,729,710.2
Subcuenta 1 (RJPS1)	136,223.0	8,942.5				(1.1)	145,164.4
Total	161,177,464.3	14,267,610.3		(1,175,000.0)	(510,786.0)	14,325,018.3	190,434,306.9

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, las Inversiones en Acciones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Participación en el Capital de Compañías Asociadas.		
Afore XXI Banorte	12,733,227.1	12,270,517.2
Crédito Mercantil	1,854,750.8	1,854,750.8
Total Inversiones en Acciones	14,587,977.9	14,125,268.0

CUENTA PÚBLICA 2019

Participación en los Resultados de las Asociadas:

Concepto	Cifras en miles de pesos Al 31 de diciembre de 2019	
	Inversión en acciones	Participación en los resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	10,027,888	1,637,709.9
Total	10,027,888	1,637,709.9

Concepto	Cifras en miles de pesos Al 31 de diciembre de 2018	
	Inversión en acciones	Participación en los resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	10,027,888	1,278,873.3
Total	10,027,888	1,278,873.3

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,888 acciones y 10,027,888 acciones respectivamente, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

A continuación se presenta la integración de las acciones en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. por clase y serie:

Concepto	Diciembre 2019			
	Clase I	Clase ii	Clase II	Total de acciones
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,138	250	10,027,888
Total	12,500	10,015,138	250	10,027,888

Concepto	Diciembre 2018			
	Clase I	Clase ii	Clase II	Total de acciones
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,138	250	10,027,888
Total	12,500	10,015,138	250	10,027,888

CUENTA PÚBLICA 2019

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos el día 29 de marzo de 2019; así como el día 2 de marzo de 2018 a sus accionistas por la cantidad de 2,350,000.0 miles de pesos y 2,350,000.0 miles de pesos, respectivamente. El Instituto recibió el equivalente al 50% el cual fue de 1,175,000.0 miles de pesos y 1,175,000.0 miles de pesos respectivamente.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Fideicomiso de Beneficios Sociales	463,804.8	534,465.0
Fondo de Investigación en Salud	324,353.0	285,549.8
Fondo para ayudas extraordinarias	305,084.1	334,776.5
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte	166,874.5	70,327.4
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS	31,863.6	25,445.5
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio	157.7	184.7
Total Fideicomisos	1,292,137.7	1,250,748.9

- Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.
- Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado Fondo de Investigación en Salud, fue constituido el 15 de agosto de 2008, tiene por objeto la realización de protocolos de investigación en salud y proyectos para el desarrollo de investigaciones
- Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado “Guardería ABC”, fue constituido el 29 de junio de 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ellas, las personas que en lo futuro cuiden de ellos.
- Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), fue constituido el 17 de julio de 1991, con el objeto de apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos, tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.

CUENTA PÚBLICA 2019

El 25 de octubre de 2019 la SEP aportó al FIDEIMSS 77,000.0 miles de pesos, con el objeto de contribuir al desarrollo de actividades y disciplinas deportivas mediante la promoción de la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo a nivel nacional.

- Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS, fue constituido el 01 de febrero de 1983, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos teatrales.
- Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio, fue constituido el 12 de julio del 2000, con el objeto de proporcionar ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación.

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Deudores por Préstamos al Personal	23,663,749.8
Bienes Adjudicados	798,841.5
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	24,462,591.3

Para el ejercicio 2019, Deudores por Préstamos al Personal se incluyó dentro del rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, de conformidad con el MCGSPF, durante 2018 se incluía en el rubro de Otros Activos no Circulantes.

- ❖ De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:
 - Deben otorgarse una sola vez en la vida laboral del trabajador.
 - Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 5 años.
 - El plazo máximo de amortización es de 25 años.
 - El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda del o para el trabajador.

CUENTA PÚBLICA 2019

- Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos. Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del CCT.

➤ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos			
	31 de Diciembre de 2019			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Terrenos	23,260,033.8	-	23,260,033.8	
Edificios no habitacionales	96,534,468.4	26,753,597.0	69,780,871.4	66.66
Construcciones en proceso en bienes propios	5,838,859.9	-	5,838,859.9	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	125,633,362.1	26,753,597.0	98,879,765.1	

Concepto	Cifras en miles de pesos			
	31 de Diciembre de 2018			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Terrenos	23,143,836.0	-	23,143,836.0	
Edificios no habitacionales	93,596,250.0	26,127,021.0	67,469,229.0	66.66
Construcciones en proceso en bienes propios	7,423,330.5	-	7,423,330.5	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso	124,163,416.5	26,127,021.0	98,036,395.5	

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes de dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019, derivado de las acciones de conciliación con los órganos de operación administrativa desconcentrada, existen 61 inmuebles en posesión del Instituto que se localizan en diversos estados del país afectados al régimen ordinario, en proceso de regularizar la figura jurídica con las formalidades de Ley, en relación a los 63 inmuebles reportados al cierre del 2018.

Durante el 2019 el Instituto llevó a cabo acciones en coordinación con los órganos de operación administrativa desconcentrada ante los tres órdenes de gobierno, siendo así, que fueron regularizados 2 terrenos por un valor de 34,771.1 miles de pesos.

De igual manera, se concluyó la integración del expediente y se obtuvo autorización del H. Consejo Técnico para la regularización de la donación realizada por el Gobierno Federal del denominado Sanatorio "Las Américas" Hospital General de Zona No. 26. con domicilio en Chilpancingo 56 y 60, Tlaxcala 159 y Aguascalientes 162, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, en CDMX, y respecto del que actualmente se encuentra en formalización de la Escritura. El inmueble tiene un valor de 177,838.7 miles de pesos, según dictamen valuatorio vigente al 2018.

En cuanto a los inmuebles ubicados en Islas de Cedros, se llevaron a cabo mesas especializadas de trabajo con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y las dependencias administradoras de inmuebles, con el propósito de determinar la jurisdicción para la regularización de las ocupaciones del Instituto en superficie insular, concluyendo la competencia de la Secretaría de Gobernación para la regularización y otorgamiento del uso a favor del Instituto.

Se desconoce el monto del valor de los mismos, en virtud de que los procedimientos de regularización de propiedad inmobiliaria, tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes.

❖ Producto de la Conciliación Contable- Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
125,633,362.1	119,794,502.1	5,838,860.0

La diferencia por 5,838,860.0 miles de pesos, se integra por construcciones en proceso.

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos			
	2019			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Mobiliario y equipo de administración	11,604,175.2	7,601,604.1	4,002,571.1	6.66
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	200,850.9	199,225.3	1,625.6	3.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,546,785.0	24,044,826.3	3,501,958.7	3.33
Vehículos y equipo de transporte	967,401.1	967,335.5	65.6	4 y 6.66
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,242,236.1	2,214,859.5	1,027,376.6	6.66
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	18,305.0	-	18,305.0	
Total Bienes Muebles	43,579,753.3	35,027,850.7	8,551,902.6	

Concepto	Cifras en miles de pesos			
	2018			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Mobiliario y equipo de administración	10,071,992.1	6,627,419.8	3,444,572.3	6.66
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	203,797.6	201,113.6	2,684.0	3.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	26,820,208.4	23,127,030.8	3,693,177.6	3.33
Vehículos y equipo de transporte	1,070,083.8	1,069,707.3	376.5	4 y 6.66
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,182,146.4	1,944,606.8	1,237,539.6	6.66
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	17,470.0	-	17,470.0	
Total Bienes Muebles	41,365,698.3	32,969,878.3	8,395,820.0	

El Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el DOF del 15 de mayo de 2003 determina que los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Programa IMSS-Oportunidades (hoy IMSS-Bienestar), más aquellos que en lo sucesivo adquiera, formarán parte del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el Instituto.

Aunque esto representa una realidad jurídica, la LSS mandata en su artículo 216-A respecto a las prestaciones de seguridad social cuyos recursos los provee el Ejecutivo Federal, que la contabilización deberá ser llevada a cabo de manera específica y por separado de la contabilidad general del Instituto.

CUENTA PÚBLICA 2019

Por tanto, a efecto de cumplir con la LSS, aunque jurídicamente se manifiestan los bienes inmuebles como propiedad del Instituto, los Estados Financieros muestran por separado los bienes que mantiene cada uno para su operación, los bienes inmuebles contabilizados en los Estados Financieros del Programa IMSS-Bienestar reflejan un valor de 2,216,515.9 miles de pesos, los cuales constan de 2,858 unidades, en tanto que los muebles reflejan un valor de 2,779,490.2 miles de pesos, los cuales constan de 144,640 unidades.

❖ Producto de la Conciliación Contable- Física

Registro Contable	Relación de Bienes Muebles	Conciliación
43,579,753.3	42,572,026.8	1,007,726.4

La diferencia de 1,007,726.4 miles de pesos, se integra por 998,679.4 miles de pesos correspondientes a bienes muebles capitalizables recibidos en diciembre de 2019, asignándosele Número Nacional de Inventario en el módulo de activo fijo del Instituto en el mes de enero 2020 y por 9,047.0 miles de pesos que corresponden a la reexpresión.

➤ Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Obligaciones Laborales	77,374,500.8	78,915,367.3
Concesiones	13,985.0	9,200.0
Total Activos Intangibles	77,388,485.8	78,924,567.3

- ❖ El Instituto presenta en el activo intangible las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento a la norma NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el MCGSPF emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2019 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ El rubro de concesiones se integra por los derechos de aprovechamiento, uso y explotación de aguas del subsuelo, derivados de los títulos de concesión otorgados por la Comisión Nacional del Agua al Instituto de dos Pozos.

➤ Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Bienes Inmuebles	26,753,597.0	26,127,021.0
Bienes Muebles	35,027,850.7	32,969,878.3
Total Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	61,781,447.7	59,096,899.3

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base a su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico. Posterior a este reconocimiento los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se ha venido aplicando la tasa vigente considerada en la política de depreciación.

B. PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Proveedores por Pagar	8,312,692.3	2,250,706.6
Servicios Personales por Pagar	857,462.4	468,257.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar	238,734.9	1,673,100.4
Otras Cuentas por Pagar	110,225.5	104,423.5
Contratistas por Obras Públicas por Paga	57,558.6	338,657.8
Transferencias Otorgadas por Pagar	4,629.6	-
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,581,303.3	4,835,145.5

❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Proveedores a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Materiales y Suministros	6,160,846.4	1,152,848.4
Bienes Muebles	1,630,374.5	-
Servicios Generales	486,710.3	285,827.9
Tiendas	27,075.0	2,120.6
Otros Proveedores	7,686.1	809,909.7
Total Proveedores por Pagar	8,312,692.3	2,250,706.6

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Sueldos y Remuneraciones	334,164.0	309,009.4
Ropa Contractual	248,991.7	64,139.9
Provisión de Liquidaciones Finiquitas Pendientes de Pago	173,432.3	44,200.2
Otros Gastos de Personal	100,874.4	50,907.7
Total Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	857,462.4	468,257.2

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Retención, Traslado y Entero de Contribuciones Federales	204,929.0	1,631,333.4
Cuotas y Aportaciones de Personal	33,805.9	41,767.0
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar	238,734.9	1,673,100.4

- ❖ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Provisión de Laudos y Convenios	100,496.7	104,423.5
Seguro de Bienes Patrimoniales y no Patrimoniales	9,680.4	-
Otros	48.4	-
Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	110,225.5	104,423.5

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Gastos por Servicios de Traslado de Personas	2,897.1
Gastos Prestaciones Económicas Ayuda Gastos de Funeral	842.9
Ayudas Sociales	482.1
Pago de Pensiones y Jubilaciones Contractuales	361.1
Compensaciones Servicio Social y Prácticas Profesionales	26.8
Fondo Especial de Contingencia	15.7
Guardería ABC	3.9
Total Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	4,629.6

Durante el ejercicio 2018 las Transferencias Otorgadas por Pagar se presentaban en el rubro Otros Pasivos a Corto Plazo, a partir de 2019 dicho concepto se incluye en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, en cumplimiento tanto conceptualmente como en sus principales agregados al Plan de Cuentas del MCGSPF.

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Fondo de Fomento a la Educación	741,200.8
Fondo Ayuda Extraordinaria Guardería ABC	305,084.1
Pensiones	236,896.8
Premio de Calidad	762.2
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,283,943.9

Los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo hasta el ejercicio 2018 se incluían en el rubro Otros Pasivos a Corto Plazo, a partir de 2019 se presentan de conformidad con lo establecido en el MCGSPF.

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de Provisiones a Corto Plazo equivale a 8,746,946.9 miles de pesos, el cual se integra por provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo.

Para el ejercicio 2019, las provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo se incluyeron dentro de Provisiones a Corto Plazo, a fin de dar cumplimiento al MCGSPF, durante 2018 se incluían en el rubro Otros Pasivos a Corto Plazo.

➤ Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Derivados de Personal	3,316,589.2	10,014,065.5
Fondo de Beneficio para Trabajadores de la Construcción (Seguro RCV)	3,239,577.8	3,040,047.3
Ingresos por Aplicar	943,472.1	854,265.8
Liquidaciones	563,260.0	860,980.5
Derivados de Prestaciones Económicas y Sociales	297,344.9	1,425,696.5
Otros Pasivos a Corto Plazo	7,258.9	11,176.6
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	8,367,502.9	16,206,232.2

PASIVO NO CIRCULANTE

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo equivale a 83,159,467.2 miles de pesos, el cual se integra por la Subcuenta 2 del Fondo Laboral constituida para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto en su carácter de patrón.

Los Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo hasta el ejercicio 2018 se incluían en el rubro Provisiones a Largo Plazo, a partir de 2019 se presentan de conformidad con lo establecido en el MCGSPF.

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Obligaciones Contractuales	79,134,134.7	79,060,531.6
Reservas Financieras	157,715,172.1	117,568,800.6
Otras Provisiones a Largo Plazo	-	72,729,550.5
Total Provisiones a Largo Plazo	236,849,306.8	269,358,882.7

- ❖ Los recursos de las Reservas Financieras no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

C. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Cuotas Obrero Patronales	357,607,367.1	327,750,188.4
Cuotas del Gobierno Federal	102,040,163.2	95,458,750.8
Cuotas para la Seguridad Social	459,647,530.3	423,208,939.2
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	9,505,426.2	-
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	469,152,956.5	423,208,939.2

Las Cuotas Obrero-Patronales se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Los ingresos por Cuotas del Gobierno Federal se determinan al inicio del año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados. Al cierre del periodo de diciembre del ejercicio 2019, el Instituto reconoció una cuenta por cobrar al Gobierno Federal por 292,271.4 miles de pesos.

- ❖ Para el ejercicio 2019, los Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se incluyeron dentro de los ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, en cumplimiento a lo establecido en el MCGSPF, durante 2018 se incluían en el rubro Otros Ingresos y Beneficios Varios.

- Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Tiendas	1,017,707.2	1,038,736.3
Centros Vacacionales	282,628.7	292,670.0
Otros Ingresos por Atención Médica a no Derechohabientes	23,589.1	-
Total Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,323,925.0	1,331,406.3

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Ventas, Comisiones y Servicios	4,490,381.6	13,019,204.8
Recuperación RJP IMSS-Bienestar	1,718,543.5	1,466,927.5
Revalorización, Crédito y Primas de Seguro	536,928.5	27,739.7
Fondos y Fideicomisos	289,232.7	39,576.0
Prescripciones	87,965.8	271,393.4
Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	13,276.2	64,891.9
Bienes Adjudicados	7,395.7	14,219.5
Reservas Financieras	-	197,324.2
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,143,724.0	15,101,277.0

Durante 2018, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios incluía los Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social por un monto de 8,464,350.3 miles de pesos, los cuales para el ejercicio 2019 se integran dentro de los Ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, a fin de dar cumplimiento al Plan de Cuentas del MCGSPF.

D. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

➤ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Jubilaciones	93,633,273.6	82,516,184.1
Otras Pensiones y Jubilaciones	34,487,241.4	31,893,168.9
Total Pensiones y Jubilaciones	128,120,515.0	114,409,353.0

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT.

❖ Las Otras Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Sumas Aseguradas	16,726,332.6	15,648,881.1
Otras Prestaciones Económicas	17,760,908.8	16,244,287.8
Total Otras Pensiones y Jubilaciones	34,487,241.4	31,893,168.9

Los conceptos por Otras Pensiones y Jubilaciones corresponden a Sumas Aseguradas con base en el artículo 120 de la LSS y las otras prestaciones económicas refiere a subsidios por asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto las prestaciones que establece la LSS, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

• Las Otras Prestaciones Económicas se analizan por ramo de seguro como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Subsidio por Enfermedad	7,228,989.1	6,394,965.0
Subsidio de Maternidad	6,415,748.5	6,057,476.7
Subsidio por Riesgo de Trabajo	4,116,171.2	3,791,846.1
Total Otras Prestaciones Económicas	17,760,908.8	16,244,287.8

CUENTA PÚBLICA 2019

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, se integra como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	10,107,629.0	7,004,918.5
Depreciación de Bienes Muebles	3,157,576.2	2,406,679.5
Depreciación de Bienes Inmuebles	625,780.4	657,688.9
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	11,954.2	-
Amortización de Activos Intangibles	7,264.0	-
Total Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,910,203.8	10,069,286.9

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las Provisiones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	18,725,826.7	12,278,243.3
RFA Gastos Médicos a Pensionados	12,808,521.5	64,723.5
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	5,005,364.4	3,903,877.9
RFA Invalidez y Vida	1,679,835.3	1,562,917.8
RFA Riesgos de Trabajo	1,296,653.1	1,201,003.5
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	630,170.5	568,331.6
Fondo Laboral Subcuenta 1 (RJPS1)	73,165.8	8,941.4
Total Provisiones	40,219,537.3	19,588,039.0

- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Disminución de Inventarios se integra como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	4,524,396.8	566,635.3
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	3,257.5	3,734.4
Total Disminución de Inventarios	4,527,654.3	570,369.7

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, otros gastos se integran como sigue:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Otros Gastos Varios	1,868,164.4	2,218,114.2
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo o Equivalentes	15,680.5	69,549.2
Pérdidas por Responsabilidades	-	4,523.9
Total Otros Gastos	1,883,844.9	2,292,187.3

CUENTA PÚBLICA 2019

SEGMENTO POR RAMO DE SEGURO

Concepto	Ejercicio 2019					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	51,067,099.8	317,536,634.5	70,033,732.0	26,909,648.3	3,605,841.9	469,152,956.5
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	42,617.5	912,301.6	9.0	337,842.6	31,154.2	1,323,924.9
Total Ingresos de Gestión	51,109,717.3	318,448,936.1	70,033,741.0	27,247,490.9	3,636,996.1	470,476,881.4
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	6,781,715.6	4,732,708.3	5,363,599.4	15,351.5	8,648.9	16,902,023.7
Incremento por Variación de Inventarios	67,081.6	1,641,974.6	-	13,768.7	55,394.2	1,778,219.1
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	1,326.4	33,698.2	-	303.9	1,110.0	36,438.5
Disminución del Exceso de Provisiones	38.9	994.4	0.1	361.2	34.6	1,429.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	333,683.3	4,764,404.1	1,158,948.2	750,210.7	136,477.7	7,143,724.0
Total de Otros Ingresos y Beneficios	7,183,845.8	11,173,779.6	6,522,547.7	779,996.0	201,665.4	25,861,834.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	58,293,563.1	329,622,715.7	76,556,288.7	28,027,486.9	3,838,661.5	496,338,715.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	9,503,654.4	175,982,472.3	1,177,720.7	5,145,184.6	6,086,974.4	197,896,006.4
Materiales y Suministros	2,539,683.5	53,516,559.8	18,419.3	383,735.2	1,962,666.4	58,421,064.2
Servicios Generales	1,016,418.6	24,598,549.4	61,630.0	12,357,210.0	894,891.6	38,928,699.6
Total de Gastos de funcionamiento	13,059,756.5	254,097,581.5	1,257,770.0	17,886,129.8	8,944,532.4	295,245,770.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Ayudas Sociales	21,504.9	2,132,332.0	6.0	80,878.7	15,851.2	2,250,572.8
Pensiones y Jubilaciones	14,338,003.9	97,697,527.9	10,773,620.8	2,435,854.3	2,875,508.1	128,120,515.0
Donativos	447.0	9,735.8	0.2	482.7	334.4	11,000.1
Transferencias al Exterior	3,959.0	82,809.7	2.1	5,405.4	2,880.2	95,056.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,363,914.8	99,922,405.4	10,773,629.1	2,522,621.1	2,894,573.9	130,477,144.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,294,238.0	11,135,526.3	753,936.7	674,352.8	52,150.0	13,910,203.8
Provisiones	20,025,776.6	17,879,901.2	2,310,005.7	1,547.6	2,306.2	40,219,537.3
Disminución de Inventarios	81,279.8	4,366,305.4	-	3,466.8	76,602.3	4,527,654.3
Otros Gastos	69,901.1	1,558,978.3	12,806.5	189,403.4	52,755.6	1,883,844.9
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	21,471,195.5	34,940,711.2	3,076,748.9	868,770.6	183,814.1	60,541,240.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	48,894,866.8	388,960,698.1	15,108,148.0	21,277,521.5	12,022,920.4	486,264,154.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,398,696.3	(59,337,982.4)	61,448,140.7	6,749,965.4	(8,184,258.9)	10,074,561.1

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Ejercicio 2018					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	45,696,620.9	286,559,728.2	63,332,974.6	24,471,915.5	3,147,700.1	423,208,939.3
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	43,209.3	886,317.9	10.5	370,031.8	31,836.8	1,331,406.3
Total Ingresos de Gestión	45,739,830.2	287,446,046.1	63,332,985.1	24,841,947.3	3,179,536.9	424,540,345.6
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	4,224,594.2	5,174,039.7	3,603,159.1	30,781.8	34,089.8	13,066,664.6
Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-	-	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-	-	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,070,426.3	10,972,652.8	2,252,803.2	673,870.6	131,524.2	15,101,277.1
Total de Otros Ingresos y Beneficios	5,295,020.5	16,146,692.5	5,855,962.3	704,652.4	165,614.0	28,167,941.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	51,034,850.7	303,592,738.6	69,188,947.4	25,546,599.7	3,345,150.9	452,708,287.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	8,947,536.7	166,107,689.3	1,118,425.3	5,016,258.4	5,726,477.0	186,916,386.7
Materiales y Suministros	2,418,622.1	53,501,200.7	16,682.4	371,021.0	1,907,144.2	58,214,670.4
Servicios Generales	1,042,126.6	24,686,493.8	69,151.5	11,507,005.4	900,797.5	38,205,574.8
Total de Gastos de funcionamiento	12,408,285.4	244,295,383.8	1,204,259.2	16,894,284.8	8,534,418.7	283,336,631.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Ayudas Sociales	20,331.5	2,002,955.9	4.9	99,820.4	14,991.5	2,138,104.2
Pensiones y Jubilaciones	12,790,532.8	86,478,494.1	10,380,647.6	2,235,670.7	2,524,007.9	114,409,353.1
Donativos	818.8	17,367.1	0.2	1,107.0	607.0	19,900.1
Transferencias al Exterior	4,005.1	85,223.4	0.4	5,440.1	2,972.1	97,641.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,815,688.2	88,584,040.5	10,380,653.1	2,342,038.2	2,542,578.5	116,664,998.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	719,437.8	8,279,347.7	512,846.1	512,086.3	45,569.0	10,069,286.9
Provisiones	13,479,617.8	3,976,729.3	2,131,249.3	183.3	259.3	19,588,039.0
Disminución de Inventarios	11,183.8	551,756.5	0.1	180.1	7,249.2	570,369.7
Otros Gastos	95,678.3	1,837,937.8	147,191.0	158,696.2	52,684.0	2,292,187.3
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	14,305,917.7	14,645,771.3	2,791,286.5	671,145.9	105,761.5	32,519,882.9
Total de Gastos y Otras Pérdidas	39,529,891.3	347,525,195.6	14,376,198.8	19,907,468.9	11,182,758.7	432,521,513.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	11,504,959.4	(43,932,457.0)	54,812,748.6	5,639,130.8	(7,837,607.8)	20,186,774.0

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018, se reconocieron los siguientes eventos:

- El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar o vender conforme a la NIF C-2 Instrumentos Financieros, dicha ganancia se registrará en el estado de ingresos y gastos en el momento que se realicen, sin embargo para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.
- Durante el año 2019, el Patrimonio Contribuido Institucional presentó un incremento por 163,379.8 miles de pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTE

- El análisis de los saldos iniciales y finales del rubro de Efectivo y Equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Efectivo	33,633.2	35,406.4
Bancos / Tesorería	1,045,512.7	5,228,687.2
Inversiones Temporales	61,252,944.7	11,396,401.5
Total Efectivo y Equivalentes	62,332,090.6	16,660,495.1

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las aplicaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, es como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,970,068.8	\$ 3,403,580.4
Bienes Muebles	1,991,499.1	5,493,447.3
Total	3,961,567.9	8,897,027.7

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la conciliación de efectivo de las actividades de operación y la cuenta de ahorro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en miles de pesos	
	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	10,074,561.1	20,186,773.9
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo:		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,910,203.9	10,069,286.9
Disminución de Inventarios	40,219,537.3	19,588,038.9
Provisiones	4,527,654.3	570,369.7
Otros gastos	1,883,845.0	2,292,187.3

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

2019	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	Cifras en miles de pesos
1.Total de Ingresos Presupuestarios	815,872,114.2
2.Más: Ingresos Contables No Presupuestarios	10,502,780.3
Ingresos Financieros	-
Incremento por Variación de Inventarios	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	10,502,780.3
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	330,036,178.5
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	330,036,178.5
4. Total de Ingresos Contables	496,338.716.0

CUENTA PÚBLICA 2019

2018	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	Cifras en miles pesos
1. Total de Egresos Presupuestarios	751,234,523.6
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	325,511,609.2
Materiales y Suministros	-
Mobiliario y Equipo de Administración	63,397.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,406,121.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	46,115.9
Obra Pública en Bienes Propios	1,861,463.6
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	320,134,510.4
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	60,541,240.5
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,910,203.9
Provisiones	40,219,537.3
Disminución de Inventarios	4,527,654.3
Otros Gastos	1,883,845.0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-
4. Total de Gastos Contables	486,264,154.9

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas de orden contables son las siguientes:

❖ Juicios

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Juicios Laborales	31,456,370.5
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	15,721,898.9
Juicios Civiles y Mercantiles	4,030,242.0
Juicios por impuestos sobre nómina	898,649.1
Juicios contenciosos administrativos	663,110.7
Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación y Procesos Penales	18,203.5
Total	52,788,474.7

❖ Asociación Público Privada (APP)

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Contratos APP	20,676,952.5

➤ **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**

Al 31 de diciembre de 2019, las cifras de los ingresos presupuestales, son las siguientes:

- ❖ De ingresos

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Estimado	777,718,256.2
Modificado	803,621,361.1
Devengado	815,872,114.2
Recaudado	802,816,138.7

Al 31 de diciembre de 2019, las cifras de los egresos presupuestales, son las siguientes:

- ❖ De egresos

Concepto	Cifras en miles de pesos
	2019
Aprobado	746,738,895.7
Modificado	747,085,054.9
Devengado	751,234,523.6
Pagado	746,407,906.3

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO

En los últimos años, el Instituto reorientó sus acciones y estrategias para fortalecer sus finanzas, de esta forma, la disciplina financiera permitió acortar la brecha entre los ingresos y gastos, el incremento sostenido en los ingresos totales, se reflejó en la obtención por cuarto año consecutivo de un superávit, que para el 2019 ascendió a 21,487,508.4 miles de pesos.

El incremento en los ingresos totales se explica principalmente por el aumento de la recaudación, así como por el uso eficiente de los recursos financieros derivado de las mejoras en las estrategias de inversión de los recursos de las distintas reservas del Instituto, así como por el incremento en el salario mínimo impulsado por el Gobierno Federal.

Por otro lado, una mayor disciplina financiera en el rubro del gasto y un mejor control presupuestario, ha permitido un uso más eficiente de los recursos mediante la identificación oportuna de posibles economías y presiones de gastos.

No obstante, el Instituto tiene grandes retos para los siguientes años, como hacer frente a la creciente demanda de servicios de salud, deportivos y culturales, de la población derechohabiente. Para lo cual es necesario incrementar la productividad de los servicios médicos, ampliar la capacidad instalada existente, todo ello sin descuidar el delicado equilibrio de las finanzas institucionales.

En el aspecto operativo se continuará avanzando en el cumplimiento de lo establecido a la LGCG, así como en fortalecer las medidas de austeridad, que no deben ser interpretadas como recortes o ahorros, sino como gastar de forma eficiente y transparente.

Para ello, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha planteado en su Programa Institucional, trabajar en 4 ejes rectores y un eje transversal:

Tiempo y trato: humanizar el trato al derechohabiente y hacer más eficientes los tiempos de la atención médica.

Territorio: llegar más lejos y a más gente.

Toma de decisiones: alineadas a las prioridades del gobierno federal, eliminando la visión de unidades aisladas, pensando como sector salud en su conjunto.

Todas y todos: sentar las bases para la universalización de la salud

Transparencia y combate a la corrupción (eje transversal): que cada peso recaudado sea utilizado bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en beneficio de los derechohabientes.

Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial donde se constituyó el Instituto, en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de las aportaciones del Gobierno Federal establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, las cuales, al cierre de 2019 ya se encuentran asignadas para el ejercicio fiscal 2020.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas en dos ejes principales: atención médica y seguridad social, mismos que en 2019 no presentaron cambios sustantivos que pudieran afectar el negocio en marcha.

Autorización e Historia

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social (el Instituto) como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

Organización y Objeto Social

❖ Objeto Social y su Principal Actividad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la LSS, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

❖ Ejercicio Fiscal

El presente documento muestra la información financiera del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

❖ Régimen Jurídico

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1º de julio de 1997 y ha tenido diversas modificaciones, en enero de 1998, diciembre de 2001, enero de 2004, agosto de 2004, abril de 2005, agosto de 2006, julio de 2009, abril de 2011, mayo de 2011, mayo de 2012, noviembre de 2015, junio de 2018, siendo su última modificación en noviembre de 2019.

Las funciones y atribuciones del Instituto se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Ley de Planeación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Agraria.
- Ley de Concursos Mercantiles. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.

- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Archivos.
- Código de Comercio.
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Recurso de Inconformidad.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.
- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico
- Decretos del Gobierno Federal
- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)
- Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Se resaltan los siguientes puntos mencionados en la LSS:

- Ramos de seguro

El Seguro Social comprende:

- ❖ El régimen obligatorio, y
- ❖ El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- ❖ Riesgos de trabajo;
- ❖ Enfermedad y maternidad;
- ❖ Invalidez y vida;
- ❖ Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- ❖ Guarderías y prestaciones sociales.

La incorporación al régimen voluntario se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

➤ Régimen obligatorio

❖ Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo, se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si esta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

La prima de este seguro, revisable anualmente, se determina multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, con límites entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

❖ Seguro de enfermedad y maternidad

Los patrones, los trabajadores y el Estado aportan al Instituto los recursos que se requieren para la operación de este seguro, que amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios, estos gozan de la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y de la asistencia obstétrica y ayuda de lactancia en los casos de maternidad. Los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo ciertas condiciones.

El financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie y los gastos administrativos, provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado, pagaderos mensualmente.

❖ Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son, la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: Pensión de viudez, de orfandad y de ascendentes, así como; ayuda asistencial y médica. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.625% y el Estado un 0.125% del salario base de cotización. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

❖ Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: la pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (7.143% de las cuotas patronales en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez y una cuota social de 3.87077 pesos a 3.22564 pesos, actualizada trimestralmente para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal), de los patrones (3.15% sobre salario base) y del trabajador (1.125% sobre salario base), en el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base, estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las Afores a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

❖ Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de que una trabajadora, o un trabajador que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados a sus hijos de primera infancia durante la jornada de trabajo.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar, para estos fines se destina el 20% de las cuotas aportadas por los patrones.

➤ Régimen voluntario

❖ Seguro de salud para la familia

Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, y cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo a una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, actualizada trimestralmente de acuerdo a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

➤ Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización, es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica del trabajador, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero patronales y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar aunque estas no sean cubiertas.

Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

➤ Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro las provisiones y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

- Operativa
- De operación para contingencias y financiamiento
- Financieras y actuariales
- General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

❖ Reserva operativa

Se constituye por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Esta reserva operativa se integra por los siguientes ramos de seguro:

- Enfermedad y Maternidad
- Gastos Médicos para Pensionados
- Invalidez y Vida
- Riesgos de Trabajo
- Guarderías y Prestaciones Sociales
- Seguro de Salud para la Familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los estados financieros.

❖ Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Asimismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La inversión de esta reserva se realiza en los mismos valores o depósitos descritos en la reserva de operación.

❖ Reserva financiera y actuarial

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo a las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenidas en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas sólo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas sólo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo al reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

❖ Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales.

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

➤ Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las diversas prestaciones que la LSS otorga y establece en los seguros. Sólo podrá contratar pasivos en cartas de crédito o coberturas cambiarias para el pago a los proveedores de insumos u otros que autorice la SHCP conforme al artículo 277 B de la LSS.

➤ Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, a la Asamblea General y a la H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

- ❖ La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
- ❖ Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
- ❖ Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.
- ❖ La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

➤ Régimen fiscal aplicable al Instituto

El Instituto, por su estructura jurídica y actividades en materia de seguridad social está sujeto al siguiente régimen fiscal:

❖ Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, las operaciones del Instituto están exentas de toda clase de impuestos y derechos, excepto por los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles y los derechos por consumo de agua.

❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la Ley del ISR en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, solo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

❖ Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Instituto se encuentra exento por tratarse de una institución pública de seguridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza son sujetos a la aplicación de este gravamen, bien sea en su calidad de causante (por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, prestación de servicios a terceros y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles) o como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

➤ Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto están integrados por:

- ❖ La Asamblea General, se integra de treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección, y sus principales facultades además de las que les confiere el artículo 261 y 262 de la LSS son las siguientes:
 - Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico;
 - Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;
 - Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
 - Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patrones y de las Organizaciones de los Trabajadores;

- Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación del mismo, en los términos de la fracción siguiente;
 - Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.
- ❖ El H. Consejo Técnico, tiene doce integrantes: cuatro representantes Patronales, cuatro de los Trabajadores y cuatro del Estado y sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:
- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
 - Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
 - Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.
 - Nombrar al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Delegados.
 - Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.
- ❖ La H. Comisión de Vigilancia, se integra de seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales:
- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo a la LSS y sus Reglamentos.
 - Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
 - Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
 - Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los estados financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

FIDEICOMISO	OBJETO
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	Apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos.
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio	Proporcionar ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación
Fondo de Investigación en Salud	Desarrollar Protocolos de Investigación en Salud y Proyectos para el Desarrollo de la Investigación

➤ Propósito de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto, y están presentados en los formatos de la cuenta pública que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ Bases para la preparación de la información financiera

Los Estados Financieros del Instituto, han sido preparados en cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que establece el siguiente orden de aplicación de la normatividad gubernamental:

- ❖ La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- ❖ Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
- ❖ Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ❖ La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- ❖ MCGSPF, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP

Dado lo anterior, el Instituto ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el MCGSPF, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

En el capítulo IV el MCGSPF establece la normatividad contable correspondiente a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), mismas que estuvieron vigentes durante 2019 y 2018:

- ❖ NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”
- ❖ NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”
- ❖ NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables”
- ❖ NIFGG SP 04 “Reexpresión”
- ❖ NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”
- ❖ NIFGG SP 06 “Arrendamiento Financiero”
- ❖ NACG 01 “Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental”

Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del Instituto.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones del MCGSPF emitido por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el Instituto, y que solo por aquellas operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

➤ Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las NIF

❖ Inmuebles, mobiliario y equipo

- Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 “Efectos de la Inflación” y la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en las disposiciones contenidas en la NIFGG SP 04 “Apartado D”, por lo que deprecia sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto registró una disminución en la cuenta de superávit por revaluación por 75.2 miles de pesos y 44.3 miles de pesos, respectivamente, correspondiente a la cancelación de los efectos de la inflación de las bajas de activo.

- Resultado integral de financiamiento

La NIFGG SP 04 “Apartado A”, establece que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideren como parte del valor actualizado de éstos, sin importar si requieren de un periodo sustancial para su uso. Adicionalmente, las diferencias entre el costo histórico y los valores actualizados de los activos fijos y depreciación acumulada, incluyendo los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se registran contra la cuenta de superávit por revaluación.

La NIF D-6 “Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento” permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; asimismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

- Deterioro en el valor de los activos de larga duración

La NIFGG SP 04, no requiere que los estados financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece el Boletín C-15 “Deterioro en los Activos de Larga Duración y su Disposición” de las NIF.

❖ Activos intangibles

El Instituto aplicó la norma NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el MCGSPF para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, mismas que deberán formar parte de los activos intangibles.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2019 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

❖ Pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos contingentes son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 “Demandas y Juicios” del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ Beneficios a los empleados

Las disposiciones de la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, difieren con respecto a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del período en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en la NIFGG SP 05, la cual sólo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable y los pasivos reconocidos por ese concepto se encuentren fondeados y cuenten con presupuesto en el ejercicio correspondiente, adicionalmente, la determinación del costo neto de 2019 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Instituto reconoció en los estados de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de 100,768 millones de pesos y 88,102 millones de pesos, respectivamente, en lugar de 2,375,010 millones de pesos y 1,843,997 millones de pesos, de conformidad con la NIF D-3, que se determinan por actuario independiente.

❖ Segmentos por ramo de seguro

Las NIFGG SP no requieren que los estados financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 “Información financiera por segmentos”.

➤ Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en los ejercicios de 2019 y 2018.

❖ Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos y para la posición en moneda extranjera se hace referencia a USD o dólares americanos.

❖ Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2019 y 2018, determinada a través del INPC que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 2.83% y 4.83%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de 15.10% y 15.69%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con la NIFGG SP 04, nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los estados financieros.

❖ Otras inversiones permanentes

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene en la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

❖ Depreciación

Para la depreciación del ejercicio 2019 y 2018, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el Acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, asimismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

❖ Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Contribución del Gobierno Federal

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados. Al cierre del ejercicio 2019 el Instituto tiene una cuenta por cobrar al Gobierno Federal por 4,429,940.7 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Gobierno Federal aporta los recursos al Instituto para la operación de la seguridad social en un 22.2% y 22.6%, respectivamente, de acuerdo con el PEF.

- Intereses

Los ingresos por este concepto se registran cuando los intereses y rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

- Aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago.

De conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

El Instituto administra dichas pensiones con base en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la SHCP, registrando las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de las pensiones como Fondos de Terceros en Administración, de conformidad con la Guía 21 del MCGSPF, no obstante para efectos presupuestales dichos recursos sí se reconocen como un ingreso y egreso presupuestal.

❖ Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que el Instituto realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los periodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. Las principales estimaciones y supuestos corresponden a Estimaciones de Cuentas por Cobrar de Cuotas Obrero Patronales, de Multas de Cuotas Obrero Patronales, de Deudores Diversos y por Deterioro de Inventarios.

❖ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

❖ Instrumentos financieros

La NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, vigente a partir del 1 de enero de 2018 cambia la clasificación de los instrumentos financieros (IF). Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un IF para determinar su clasificación y se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones de un IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compra-venta), con el objeto de clasificar los diversos IF. Con base en esta nueva clasificación, los IF que la Compañía mantiene y su valuación y reconocimiento es el siguiente:

Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Cobrar flujos de efectivo contractuales. Conforme al contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente. (Su efecto de valuación se aplica a los otros resultados integrales (ORI) - (excepto los efectos derivados de deterioro, conversión de su unidad de medición: moneda extranjera, UDIS, los cuales se aplican a la utilidad o pérdida neta UPN).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Los IFCPI se valúan inicialmente y con posterioridad a costo amortizado que considera el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar menos más los costos de la transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo, afectando la utilidad o pérdida neta. Para los instrumentos financieros por cobrar se resta la estimación por pérdidas crediticias esperadas.

Los IFCV están valuados inicialmente a su costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva afectando la utilidad o pérdida neta y su valuación posterior se realiza a valor razonable afectando los ORI.

Los IFN se valúan como sigue: Los costos de transacción se aplican a los resultados al momento de realizarlos y su medición inicial es al costo; con posterioridad se valúan a valor razonable con cambios en la utilidad o pérdida neta.

Las inversiones en instrumentos financieros en el Instituto están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la Norma de Información Financiera C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, el cual se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la LSS para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los estados financieros.

Los instrumentos financieros con plazo menor de un año, se presentan en el activo circulante.

❖ Concentración de riesgos

Los portafolios de inversión del Instituto se encuentran diversificados dependiendo de las características de cada reserva. Las inversiones y la administración de sus riesgos se realizan de acuerdo a las Políticas y Directrices de inversión de las reservas institucionales.

Los principales riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión son el riesgo de mercado, entendido éste como la pérdida esperada en el valor de mercado de las inversiones, derivada de cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipo de cambio, inflación, y precios de acciones; y el riesgo de crédito, es decir, la pérdida esperada como resultado de un incumplimiento de pago de las contrapartes.

El riesgo de mercado y el de crédito se calculan y monitorean, diariamente, mediante la métrica denominada Valor en Riesgo (VaR), conforme a los límites y parámetros establecidos en la normatividad institucional y se presentan cada sesión de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF).

Adicionalmente, y de manera semestral, se realizan pruebas de estrés tanto de mercado como de crédito. Dichas pruebas consisten en simular escenarios extremos en los factores de riesgo para el riesgo de mercado y bajas en las calificaciones crediticias para el riesgo de crédito, con el objetivo de observar el comportamiento de las pérdidas esperadas bajo condiciones extremas. Estos resultados se informan a la CIF.

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la reserva para cuentas incobrables así determinado, se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo Delegacional autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, estas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una estimación para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas

❖ Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

❖ Inventarios

Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

❖ Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

❖ Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base a su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

❖ Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2019, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

❖ Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) Existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) Es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) La obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

❖ Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de Confianza "A" contratado a partir del 1ro de enero de 2012, de acuerdo al Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo a lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al mes de diciembre de 2019. El registro se realiza con apego a la NIFGG SP 05.

CUENTA PÚBLICA 2019

➤ Posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican al estado de actividades.

❖ Activos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los activos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en miles de dólares americanos	
	2019	2018
Activos en moneda extranjera	296.0 USD	6,329.0 USD
Total	296.0 USD	6,329.0 USD

❖ Pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los pasivos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en miles de dólares americanos	
	2019	2018
Pasivos en moneda extranjera	2.2 USD	2.2 USD
Total	2.2 USD	2.2 USD

❖ Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a:

Concepto	Cifras en miles de dólares americanos	
	2019	2018
Activos en moneda extranjera	296.0 USD	6,329.0 USD
Pasivos en moneda extranjera	2.2 USD	2.2 USD
Posición en moneda extranjera	293.8 USD	6,326.8 USD

❖ Tipo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de 18.8727 pesos y 19.6566 pesos, respectivamente por dólar americano, según la publicación del DOF.

➤ Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 19/2006 del 26 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las “Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto”. En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro, son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

➤ Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre.

➤ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ Otras Revelaciones

❖ Beneficios a los Empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en el CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de la pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo al Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

La NIF D-3 establece que la tasa de descuento de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) en los beneficios definidos se base en tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo y, en su defecto, en tasas de bonos gubernamentales. En la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, se utiliza el vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre del año de valuación, generado por el proveedor de precios del Instituto.

Cabe señalar, que debido al estancamiento observado de la actividad económica, y con el fin de impulsar una mayor productividad, se presentaron bajas en las tasas de interés durante el ejercicio 2019. Esta disminución tuvo un efecto negativo en la estimación de la OBD en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019, ya que la tasa de descuento utilizada, pasó de 9.10% en 2018 a 7.35% en 2019. Este ajuste en la tasa de descuento representó un incremento en la OBD del 24% con respecto al monto reportado en 2018.

Bajo este contexto, la tasa de descuento del 7.35% en términos nominales, refleja la expectativa de los inversionistas la cual prevé una baja de las tasas futuras de inflación, con lo cual se demandarán tasas de interés a largo plazo más bajas.

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Costo Neto del Periodo y las Obligaciones por Beneficios Definidos correspondientes a los beneficios del plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan por actuarios independientes y se integran como sigue:

❖ Costo neto del periodo

Concepto	Cifras en millones de pesos 2019		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Periodo (CNP) 2019:			
Costo laboral del servicio actual	3,971	23,178	27,149
Costo financiero	3,970	158,575	162,545
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(13)	(13)
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	8,032	424,780	432,812
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 por NIFGG SP 05	17,016	85,760	102,776
Contribución de los trabajadores al RJP	-	(1,545)	(1,545)
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- Bienestar	-	(1,833)	(1,833)
Costo Neto del Periodo	63,480	2,311,530	2,375,010
Cargo Neto a Resultados			94,195
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			(1,719)
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			8,292
Cargo Neto a Resultados			100,768
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de NIFGG SP 05			2,274,242

La determinación del costo neto de 2019 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones en favor de los trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por otro lado, el registro contable del Instituto se apega a la NIFGG SP 05, por lo que se reconoció el costo neto del periodo en resultados correspondiente a los pagos que realizó durante el periodo por las obligaciones contractuales derivadas de RJP y de prima de antigüedad e indemnizaciones.

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de 2,375,010 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio 100,768 millones de pesos de conformidad con la NIFGG SP 05, quedando un importe no reconocido en resultados de 2,274,242 millones de pesos, el cual incluye un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por 1,653,119 millones de pesos, los cuales se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

- Ganancias/Pérdidas Actuariales del Plan acumuladas por 95,244 miles de pesos, de conformidad con las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2019, que permite optar por su reconocimiento dentro del resultado del ejercicio.
- Pasivo de transición pendiente por reconocer por 1,557,876 millones de pesos, de conformidad con la NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales.

En apego a la NIFGG SP 05, el costo no reconocido en resultados de las obligaciones laborales se afectará en ejercicios futuros, conforme las mismas sean exigibles.

Concepto	Cifras en millones de pesos 2018		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2018:			
Costo laboral del servicio actual	4,263	30,861	35,124
Costo financiero	3,109	143,505	146,614
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(11)	(11)
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	3,953	(137,719)	(133,766)
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2016 por NIFGG SP 05	12,115	134,103	146,218
Contribución de los trabajadores al RJP	-	(1,621)	(1,621)
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- Bienestar	-	(1,680)	(1,680)
Costo Neto del Período	53,931	1,790,066	1,843,997
Cargo Neto a Resultados			83,145
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			(1,467)
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			6,424
Cargo Neto a Resultados			88,102
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de NIFGG SP 05			1,755,895

CUENTA PÚBLICA 2019

❖ Los cambios en las obligaciones por beneficios definidos se integran a continuación:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
OBD al 1º de enero de 2018	42,606	1,835,783	1,878,389
Costo laboral del servicio actual	4,263	30,861	35,124
Costo financiero	3,109	143,505	146,614
Contribución de los Trabajadores al RJP	-	(1,621)	(1,621)
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	(6,424)	(81,678)	(88,102)
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	3,953	(137,721)	(133,768)
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-Prospera	-	(1,680)	(1,680)
OBD al 1º de enero de 2019	47,507	1,787,449	1,834,956
Costo laboral del servicio actual	3,971	23,178	27,149
Costo financiero	3,970	158,575	162,545
Contribución de los Trabajadores al RJP	-	(1,545)	(1,545)
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	(8,292)	(92,476)	(100,768)
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	8,032	424,840	432,872
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-Bienestar	-	(1,833)	(1,833)
OBD al 31 de diciembre de 2019	55,188	2,298,187	2,353,375

❖ Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Activos del plan (AP):			
Valor de los activos del plan al 1º de enero de 2018	-	136	136
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	11	11
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	-	(2)	(2)
Valor de los activos del plan al 1º de enero de 2019	-	145	145
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	13	13
(Pérdida)/Ganancia actuarial generada en el periodo	-	60	60
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y bienestar)	-	1,534	1,534
Valor de los activos del plan al 1º de enero de 2019	-	1,752	1,752

CUENTA PÚBLICA 2019

- ❖ Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos 2019		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2019			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	6,126	1,748,129	1,754,255
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2019	55,188	2,298,187	2,353,375
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance		(1,752)	(1,752)
Pasivo neto de Beneficios Definidos	55,188	2,296,435	2,351,624
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	(30,491)	(1,622,629)	(1,653,119)
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2019 por NIFGG SP 05	(24,697)	(596,425)	(621,123)
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2019	-	77,382	77,382
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2019	-	79,134	79,134

Concepto	Cifras en millones de pesos 2018		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2018			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	7,801	1,377,177	1,384,978
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2018	47,507	1,787,449	1,834,956
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	-	(145)	(145)
Pasivo neto de Beneficios Definidos	47,507	1,787,304	1,834,810
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	(30,491)	(1,622,629)	(1,653,119)
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 por NIFGG SP 05	(17,016)	(85,760)	(102,776)
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2018	-	78,915	78,915
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2018	-	79,061	79,061

- ❖ Jubilaciones y Pensiones y 17.9 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.
- ❖ Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos estados financieros, fue tomar como base los meses de diciembre de 2019 y de 2018.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Concepto	2019	2018
Descuentos de obligaciones laborales	7.35%	9.10%
Incremento salarial	4.52%	4.59%
Rendimiento anual del fondo	7.35%	9.10%

➤ Asociación Público Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país al cierre de 2019, el Instituto se encontraba desarrollando 2 hospitales de segundo nivel de atención, bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que prevé ampliar su capacidad instalada en 324 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, se estableció una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que este se encargara de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP considerados en el Instituto son:

- ❖ Celebración de un Contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- ❖ Los servicios médicos serán prestados por el Instituto, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: Servicio de Provisión y Reposición de Equipamiento General; Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos; Servicio de Almacén; Servicio de Centro de Atención al Usuario; Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva; Servicio de Manejo Integral de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos Especiales; Servicio de Limpieza, Desinfección y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos; Servicio de Jardinería; Servicio de Administración y Uso Eficiente de los Servicios Generales y Servicios Públicos; Servicio de Estacionamiento; Servicio de Informática y Telecomunicaciones; Servicio de Seguridad y Vigilancia; Servicio de Suministro de Ropería; Servicio de Provisión de Alimentos; Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre; Servicio de Esterilización; Servicio de Suministro de Gases Medicinales; Servicio de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.
- ❖ La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.
- ❖ El Instituto realiza pagos mensuales al Desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deductivas si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.
- ❖ El Instituto emite un Permiso Administrativo Temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del Instituto donde se desarrollará el Proyecto.

- ❖ En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del Instituto y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.
- ❖ El Instituto estableció la tercerización de la supervisión de los proyectos APP a partir del inicio de obras de construcción de cada uno de ellos.

Al 31 de diciembre de 2019, el Instituto tiene formalizados 2 proyectos de Asociación Público Privada, los cuales se enlistan a continuación:

➤ Hospital General de Zona de 180 camas, en Tapachula, Chiapas

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 243.5, entre Calle Central y 4a. Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de \$478,689 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

➤ Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Calle extensión Golfo de México número 319, Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

El importe anual como contraprestación máxima total por la prestación de los servicios al desarrollador será de \$420,309 miles de pesos más IVA, cantidad que será ajustada por inflación de precios conforme a los términos del contrato.

A la fecha no se han ejercido recursos por concepto del contrato APP.

Durante el ejercicio 2019 se rescindieron los siguientes contratos APP:

- ❖ Hospital General Regional de 260 camas, en García, Nuevo León
- ❖ Hospital General Regional de 260 camas, en Tepoztlán, Estado de México

➤ Nota Nuevos Pronunciamientos Contables

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) emitió una serie de mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

❖ Las que generan cambios contables

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

❖ Las que no generan cambios contables

NIF A-6, reconocimiento y valuación - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-6, Estado de situación financiera - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2019 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-2, Estados de flujos de efectivo, NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo, - Se realizan ajustes de terminología relacionados con las nuevas NIF sobre instrumentos financieros.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo - Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, Reconocimiento y valuación.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros - Se realizan precisiones sobre la transferencia de riesgos y beneficios, esperando contribuyan a una mayor claridad.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés - Se realizó una precisión a los colaterales recibidos por una entidad como garantía del deudor del instrumento financiero para dar una mayor claridad en su aplicación.

NIF D-3, Beneficios a los empleados - Se realizaron precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades.

NIF D-5, Arrendamientos - Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.

➤ Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General Zoé Alejandro Robledo Aburto, el Director de Finanzas Humberto Pedrero Moreno, el Titular de la Unidad de Operación Financiera Jesús Eduardo Thomas Ulloa y el Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones José Felisardo Molina Chie, el 13 de marzo de 2020.

Estos estados financieros deberán ser presentados en fecha posterior al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 261 de la LSS y 66, fracción IX y X del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: José Felisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones

Elaboró: Verónica Barrios Nava
Titular de la División de Contabilidad